

RESOLUCIÓN No. 0593 DE 2026
16 de julio de 2026

"Por medio de la cual se reconocen y ordenan los desembolsos de los auxilios de sostenimiento educativo a los estudiantes beneficiarios de la Convocatoria Pública No. 001 de 2025 para el período académico 2026-1, en el marco del proyecto "Servicio de apoyo para la permanencia y continuidad de estudiantes en el sistema de educación superior, vigencia 2026, en el Departamento del Putumayo."

LA Rectora de la Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 945 del 22 de agosto de 2025 se creó el Fondo de Crédito para el Fomento a la Educación Superior del Putumayo – FOCEP, con el propósito de promover el acceso y la permanencia en la educación superior de estudiantes del Departamento del Putumayo.

Que el proyecto BPIN No. 202500000035138 denominado "Servicio de apoyo para la permanencia y continuidad de estudiantes en el sistema de educación superior, vigencia 2026, en el Departamento del Putumayo", contempla entre sus actividades la entrega de apoyos económicos y auxilios de sostenimiento para estudiantes de educación superior.

Que mediante Resolución No. 216 del 2 de junio de 2026, la Gobernación del Putumayo ordenó la transferencia de recursos financieros a la Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000), para la implementación del proyecto "Servicio de apoyo para la permanencia y continuidad de estudiantes en el sistema de educación superior, vigencia 2026, en el Departamento del Putumayo", identificado con BPIN No. 202500000035138.

Que la Institución Universitaria del Putumayo adelantó la Convocatoria Pública No. 001 de 2025, dirigida a la asignación de auxilios de sostenimiento educativo para estudiantes de primer semestre matriculados en el período académico 2026-1, en el marco del programa Talento Putumayense – FOCEP.

Que, según los resultados oficiales publicados por la Rectoría, se recibieron 2.317 registros, de los cuales 512 correspondieron a inscripciones completas; una vez verificados los requisitos mínimos y aplicados los criterios de evaluación definidos en la convocatoria, fueron habilitados y admitidos ciento once (111) estudiantes beneficiarios.

Que, para garantizar la permanencia y continuidad de los estudiantes beneficiarios, se hace necesario reconocer y ordenar el desembolso de los auxilios de sostenimiento educativo correspondientes al período académico 2026-1.

Que existe disponibilidad presupuestal para efectuar el reconocimiento y pago de los auxilios de sostenimiento educativo a los beneficiarios seleccionados.

25	1182463077	45	Admitido
26	1122727098	45	Admitido
27	1123325972	40	Admitido
28	1123303208	40	Admitido
29	1120068397	40	Admitido
30	1140434978	40	Admitido
31	1120099401	40	Admitido
32	1030080552	40	Admitido
33	1086047533	40	Admitido
34	1006995037	40	Admitido
35	1120067580	40	Admitido
36	1124852865	40	Admitido
37	1030080692	40	Admitido
38	1120099413	40	Admitido
39	1125180995	35	Admitido
40	1124867223	35	Admitido
41	1120068108	35	Admitido
42	1086894066	35	Admitido
43	1120067069	35	Admitido
44	1124316329	30	Admitido
45	1006665235	30	Admitido
46	1006948766	30	Admitido
47	1124313206	30	Admitido
48	1120068184	30	Admitido
49	1124852004	30	Admitido
50	1130145919	30	Admitido
51	1007548841	28	Admitido
52	1127070471	25	Admitido
53	1124855023	18	Admitido

ARTÍCULO SEGUNDO. VALOR DEL AUXILIO.

Asignar un auxilio de sostenimiento educativo por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE a cincuenta y tres (53) estudiantes beneficiarios relacionados en el Anexo No. 1 de la presente resolución, para un valor total de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO. ORDEN DE PAGO.

Ordenar a la Vicerrectoría Administrativa, Tesorería y demás dependencias competentes realizar los trámites presupuestales, contables y financieros necesarios para efectuar el desembolso de los auxilios